



Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca

Servicio Nacional de Sanidad y Calidad Agroalimentaria

BUENOS AIRES, **23 OCT. 2015**

VISTO el Expediente N° S05:0030035/2014 del Registro del MINISTERIO DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESCA, y

CONSIDERANDO:

Que por el expediente mencionado en el Visto, la Dirección de Centro Regional Chaco-Formosa del SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD Y CALIDAD AGROALIMENTARIA, solicitó la renovación de la locación del inmueble donde funciona la Oficina Local Pirané de la ciudad homónima, Provincia de FORMOSA, por el término de VEINTIÚN (21) meses, por el monto estimado de PESOS CIENTO DIEZ MIL DOSCIENTOS CINCUENTA (\$ 110.250.-).

Que dicha locación resulta indispensable para el normal desarrollo de las tareas diarias que se realizan en la citada Oficina Local, el inmueble es de fácil acceso ya que se encuentra bien ubicado, tiene buena infraestructura y en la zona no existen otros inmuebles disponibles para alquilar.

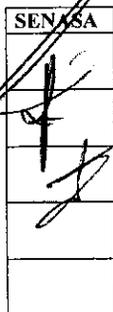
Que el Departamento de Evaluación y Control Presupuestario de la Dirección de Servicios Administrativos y Financieros dependiente de la Dirección Nacional Técnica y Administrativa de este Servicio Nacional, ha registrado la afectación preventiva del gasto.

Que dicha contratación se encuadra en los Artículos 25, inciso d), apartado 3) del Decreto Delegado N° 1.023 del 13 de agosto de 2001, y 193 del Anexo al Decreto N° 893 del 7 de junio de 2012.

Que con fecha 29 de abril de 2015 se dio difusión a las Bases Generales que rigen el presente procedimiento y se envió la invitación a la señora Da. Celia ROSSO.

Que la apertura de ofertas se realizó el día 14 de mayo de 2015, recibiendo en dicho acto UNA (1) oferta correspondiente a la señora Da. Celia ROSSO, toda vez que la selección del co-contratante particular se realizó mediante el procedimiento de Contratación Directa por Exclusividad.

Que conforme lo establecido por el Artículo 191 del Anexo al Decreto N° 893/12, el BANCO DE LA NACIÓN ARGENTINA, se expidió con respecto al valor locativo mensual, fijándolo entre las sumas de PESOS CINCO MIL (\$ 5.000.-) y PESOS SIETE MIL (\$ 7.000.-).





Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca

Servicio Nacional de Sanidad y Calidad Agroalimentaria

Que con fecha 25 de junio de 2015 la Coordinación de Compras y Contrataciones de la Coordinación General Administrativa dependiente de la Dirección de Servicios Administrativos y Financieros de la citada Dirección Nacional, se pronunció respecto de su recomendación sobre la resolución a adoptar para concluir el procedimiento, considerando conveniente preadjudicar el Renglón Único de la presente contratación a la señora Da. Celia ROSSO, por resultar su oferta admisible y conveniente.

Que conforme a lo establecido por el Artículo 11, inciso f) del citado Decreto Delegado N° 1.023/01, resulta procedente se dicte el pertinente acto administrativo.

Que la Dirección de Asuntos Jurídicos ha tomado la intervención que le compete, no encontrando reparos de índole legal que formular.

Que la presente medida se dicta de conformidad con las facultades conferidas al suscripto por el Artículo 14, incisos a), b) y c) del Anexo al Decreto N° 893 del 7 de junio de 2012, sustituido por el Decreto N° 1.039 del 29 de julio de 2013, y en virtud de lo establecido por el Artículo 2° de la Resolución N° 21 del 5 de diciembre de 2013 del SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD Y CALIDAD AGROALIMENTARIA.

Por ello,

EL DIRECTOR DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS

DISPONE:

ARTÍCULO 1°.- Apruébase el procedimiento realizado bajo el encuadre de Contratación Directa por Exclusividad, para la renovación de la locación del inmueble donde funciona actualmente la Oficina Local Pirané, Provincia de FORMOSA, por el término de VEINTIÚN (21) meses, por el monto estimado de PESOS CIENTO DIEZ MIL DOSCIENTOS CINCUENTA (\$ 110.250.-), de acuerdo a las Bases Generales que obran en el Anexo que forma parte integrante de la presente disposición.

ARTÍCULO 2°.- Apruébase la Contratación Directa por Exclusividad N° 38/15 correspondiente a la renovación de la locación del inmueble para el funcionamiento de la Oficina Local Pirané, Provincia de FORMOSA, por el término de VEINTIÚN (21) meses, por el importe total de PESOS CIENTO SESENTA Y OCHO MIL (\$ 168.000.-).





Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca

Servicio Nacional de Sanidad y Calidad Agroalimentaria

ARTÍCULO 3°.- Adjudicase el Renglón Único de la presente contratación a la señora Da. Celia ROSSO, CUIT N° 27-13840895-2, con domicilio en la calle B° Los Chivatos, Casa N° 23, Manzana N° 8, localidad de Pirané, Provincia de FORMOSA, por la suma total de PESOS CIENTO SESENTA Y OCHO MIL (\$ 168.000.-).

ARTÍCULO 4°.- Encuádrase la contratación mencionada en los Artículos 25, inciso d), apartado 3) del Decreto Delegado N° 1.023 del 13 de agosto de 2001, y 193 del Anexo al Decreto N° 893 del 7 de junio de 2012.

ARTÍCULO 5°.- Designanse como miembros de la Comisión de Recepción Definitiva a la Ingeniera Agrónoma Da. Sandra RONCO, al Doctor D. Celso MONTEJO y al Ingeniero Agrónomo D. Carlos RAMIREZ y como miembros suplentes al señor D. Rodrigo LAMAS, al Doctor D. Facundo GALVANI y a la señora Da. María ORTELLADO, respectivamente.

ARTÍCULO 6°.- Impútase la suma total de PESOS CUARENTA MIL (\$ 40.000.-) al inciso 3 del Ejercicio 2015, PESOS NOVENTA Y SEIS MIL (\$ 96.000.-) al inciso 3 del Ejercicio 2016 y PESOS TREINTA Y DOS MIL (\$ 32.000.-) al inciso 3 del Ejercicio 2017 del SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD Y CALIDAD AGROALIMENTARIA.

ARTÍCULO 7°.- Regístrese, comuníquese y archívese.

DISPOSICIÓN N° **164**



LIC. JOSE LUIS FUENTES
DIRECTOR DE SERVICIOS
ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS
SENASA

SENASA
